otra cosa, debia primero confesarse y cumplir los otros ejercicios; sin embargo, que no convenia cargarse con muchas prácticas, porque se disgusta uno poco á poco de ellas, y se dejan del todo ó se ejecutan sin devocion. Aconsejaba, pues, que se emprendiese poco; pero que no se dejase nunca, porque si el demonio hace omitir una sola vez un ejercicio, con facilidad lo logrará la segunda y la tercera, hasta que lo reduzca todo á nada. De ahí proviene ese dicho, que repetia con frecuencia á los suyos: *Nulla dies sine linea.* Advertia tambien que se tuviese mucho cuidado con las faltas leves, porque si se descuidan, se endurece la conciencia, y se cae en los mayores males. Renovad con frecuencia, añadia, vuestras resoluciones, y no desmayeis jamas á causa de las tentaciones que las combaten. Tened confianza en Dios, que es siempre el mismo, y no os turbeis por nada, porque Dios acostumbra, cuando quiere conceder una virtud, permitir que le atormenten á uno tentaciones contrarias; así, cuando vengan, acordaos de los consuelos que habeis sentido otras veces en la oracion, y triunfareis sin dificultad.

En cuanto á los jóvenes, decia que para perseverar en la virtud, necesitaban igualmente el trato de las buenas compañías, el apartamiento de las malas y la recepcion frecuente de los Sacramentos. No contaba fácilmente con su perseverancia, aunque mostrasen gran piedad. Así, cuando le decian que tales jóvenes seguian con celo el camino derecho, respondia: "Aguardad que echen pluma, y vereis cómo vuelan:" añadiendo que no era difícil dar una gran piedad á toda clase de personas; pero que lo importante era hacerlas perseverar.

ARTICULO VIII.

CONDUCTA CON LOS ENFERMOS Y MORIBUNDOS.

CONDUCTA CON LOS ENFERMOS.—371. Si sois llamado para un enfermo que está en peligro de muerte, seriais muy laxo si cuando el mal le deja tiempo y fuerzas, no ecsigiéseis todas las partes del sacramento, la integridad de la acusacion, el arrepentimiento sincero &c. Entonces es cuando reuniendo mas que nunca la caridad, la habilidad y la esactitud discreta, debeis procurar el bien del enfermo, porque si os equivocais, el error es para siempre irreparable, y si por el contrario, le proporcionais la gracia de bien morir, no teneis que temer la pérdida del fruto de vuestras diligencias. Pero seriais muy severo y os equivocariais mucho si hallando á vuestro enfermo cargado de culpas y hábitos pecaminosos continuados hasta aquel instante, quisiérais ecsigir las dilaciones y las pruebas de la contricion que ecsigiriais prudentemente si estuviera sano. ¿No veis el peligro de precipitarle en la desesperacion, á la que está demasiado propenso en aquella última hora, mucho mas cuando el demonio no omite ningun medio para desesperarle? La enfermedad y el temor de la muerte le tienen abatido; ¡y querriais vos aumentar sus penas negándole la absolucion! Pero ¿con qué fundamento, direis, podria yo darla á un hombre acometido de la enfermedad en medio de sus pecados? Confieso que es uno de los casos mas difíciles que podeis encontrar; sin embargo, repito que el negarle la absolucion es el partido mas perjudicial para aquella alma, que se halla en la mayor necesidad. Como padre y como médico, debeis tantear primero cual-

quier otro medio. Recordad aquí cuanto os he dicho al hablar de los pecados en estado de salud que necesitan pronta absolucion, á fin de convertir en vuestro favor todas aquellas circunstancias tan contrarias, y no varieis mas que una cosa que ecsige la enfermedad: para no fatigar al enfermo, usad muchas precauciones, hablad bajo é interrumpid de cuando en cuando vuestra plática. Si grande debe ser el cuidado para cercioraros de su sinceridad á fin de conseguir la integridad *formal*, en igual grado debeis ser discreto respecto de la material, para no molestar al enfermo con un ecsámen y unas preguntas muy minuciosas, &c. Si el mal lo permite, podeis dilatar la absolucion de la mañana á la tarde ó de la tarde á la mañana, con tal que no haya temor de muerte repentina. Aquí debeis implorar de todo corazon el ausilio de Dios y de los santos, y será bueno que prometais á Dios alguna cosa notable, para arrancar aquella presa al lobo infernal. Disimulando vuestra turbacion, debeis comenzar inspirándole la esperanza del perdon, ya que Dios no le ha herido súbitamente, y disponedle así á una acusacion sincera. Para el dolor aprovechaos de la circunstancia misma de la enfermedad, y habladle con habilidad, de modo que no le aterreis como si ya estuviera desesperado, pero tampoco le halagueis; de suerte que tenga cierto temor de morir, y se prepare así á un arrepentimiento que asegure su salvacion eterna. Aquí debeis absteneros de asustarle con grandes penitencias, y seguid el medio que os sugeriré en el número 402.

CONTINUACION.—372. (*Sacerdote santificado*, números 78 y 79.) Si el mal urgiese y el enfermo no tuviere ya fuerzas, seria gran imprudencia detenerse en la integridad material hasta el punto de

esponeros á que os faltara tiempo para la cosa mas importante, la contricion, y que por aseguraros de su dolor os arriesgárais á no tener tiempo de darle la absolucion. En tal caso, es sumamente necesario ser discreto y prudente y estar muy decidido á empezar por lo mas importante, prefiriendo la contricion á la integridad de la acusacion. Si el enfermo no pudiese dar ninguna señal positiva de dolor ni de acusacion, no dejeis de evitar la perdicion de aquella alma lo mejor que podais. Dadle la absolucion *sub conditione*, ya que no está en vuestra mano remediar lo demas, y que tal vez ha entrado interiormente el moribundo en buenas disposiciones por una gracia oculta. En cuanto á lo esterior, aunque no pueda dar otra señal sensible que su respiracion dificultosa, puede mirarse regularmente como un signo bastante, por el cual quiere acaso pedir absolucion, como ha sucedido á veces; y puede presumirse de todos los que han vivido cristianiamente, á no haber certeza de lo contrario. En este caso, con la absolucion *sub conditione* se atiende suficientemente al respeto del sacramento y á la necesidad del enfermo. Para justificar esta práctica, acordaos que el ilustrísimo señor de Grammont, arzobispo de Besanzon, habia prohibido por un edicto conceder la absolucion á los moribundos que no la habian pedido antes, ni daban al confesor ningun signo formal de confesion, por no esponer la validez del sacramento. A este prelado le asaltó una enfermedad, durante la cual deseaba ardientemente confesarse; pero no podia, ni de palabra ni con ningun signo, manifestar su deseo actual, interior, ardiente y sincero. Habiendo recobrado la salud, publicó otro edicto por el que revocaba el primero, y mandaba dar la absolucion hasta á los moribundos que no ofrecian

ningun signo formal y manifiesto, ni habian solicitado antes el confesarse, con tal que hubiesen observado una conducta cristiana; porque puede muy bien acontecer que la gracia consume en su corazon los actos necesarios para la absolucion, sin que puedan dar ningun signo particular de ellos, y lo probaba con su ejemplo. Conoced, pues, que en tales casos os dispensa Dios de saber con certeza los actos del penitente; pero os obliga por vuestra parte á hacer vuestro deber, dando la absolucion, á lo menos bajo condicion.

CONTINUACION.—373. (*San Alfonso Ligorio*, números 101 á 103 y 233 á 275.) Como ya os he dicho, cuando sois llamado cerca de un moribundo, no os inquieteis por conseguir tanta esactitud sobre el número y las circunstancias, en especial si hubiese llegado el sacerdote con el viático, ó insistiera el médico en que le recibiese pronto el enfermo. En tal caso, vale mas atender á las disposiciones interiores que á la integridad, é imponed al moribundo la obligacion de repetir la confesion si sana. La penitencia ha de ser muy ligera, prescribiéndole otra proporcionada á sus culpas para cuando recobre la salud, ó bien bastará que le prevengais que vaya á buscaros entonces. Con los heridos y las mugeres de parto, de quienes no pueden separarse ordinariamente los asistentes, basta que se acusen en general de sus pecados, y en particular de alguno leve, por ejemplo, de impaciencia ó de mentira, con resolucion de confesarse íntegramente si recobran la salud. Si el moribundo está obligado á alguna restitucion que puede hacer en el acto, obligadle á que la haga inmediatamente, y no basta que lo deje encargado á sus herederos: de lo contrario, no le deis la absolu-

cion (1). Si veis que el moribundo está en el caso de recibir la estremauncion y la rehusa, pintadle los grandes efectos de este sacramento, diciéndole que comunica mucha fortaleza al alma para resistir las tentaciones del enemigo en aquel último combate: que borra los pecados veniales y aun los mortales de que no se tiene conocimiento, y ademas, restituye la salud corporal cuando es conveniente para la del alma. No obstante, no restituye esta salud cuando el morimundo está á punto de no poder curarse sino con un milagro, porque este sacramento obra por la via ordinaria, ayudando á las causas naturales. Si á pesar de todo eso se obstina el enfermo en no recibirle, es muy probable (2) que peca mortalmente, á lo menos contra la caridad para consigo mismo, privándose de un socorro tan poderoso en la mayor necesidad (3). Si el enfermo hubiese de sentir grande afliccion al saber que recibe el viático, es probable que puede administrársele la comunion sin decir las palabras: *Accipe viaticum* &c., sino segun la fórmula ordinaria: *Corpus Domini nostri Jesu Christi* &c.

IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS.—374. Ayudar á los enfermos á bien morir, es la obra de caridad mas acepta á Dios y mas útil á la salud de las almas. En efecto, en el instante de la muerte de que depende la eternidad, son mas formidables los asaltos del infierno, y los enfermos se hallan menos capaces de resistirlos por sí mismos. Para dar á entender cuán grata es á Dios la asistencia de los enfermos, nuestro Señor hizo ver muchas veces á San Felipe Neri, los ángeles

---

[1] Véase el autor de la *Instruccion para los confesores de los lugares*, cap. 14, núm. 444.
[2] Núm. 733.
[3] Núm. 285, dub. 4.

sugiriendo las palabras á los piadosos ministros de los enfermos. Esta obra no es solo obligatoria de los curas de almas, sino de todos los sacerdotes. El ritual romano dice, hablando de los primeros, que la asistencia de los enfermos es una de las principales obligaciones del párroco, y en consecuencia previene, que en cuanto sepa que está enfermo algun parroquiano suyo, vaya *él mismo* á verle, sin aguardar que le llamen, y que vaya á menudo si el enfermo está enfermo espiritualmente. Si el cura está impedido, debe enviar otro sacerdote piadoso y prudente, porque algunos son á veces mas dañosos que útiles á los enfermos, á sí mismo y á los parientes del enfermo, cuya salvacion debe procurar tambien el sacerdote asistente en esta ocasion. Si no pudiera haberse un sacerdote, añade el ritual que el párroco debe hacer por lo menos que asista al enfermo algun seglar piadoso y prudente, que pueda ausiliarle inspirándole buenos sentimientos.

ADVERTENCIAS AL SACERDOTE ASISTENTE.—375. 1.° El sacerdote asistente debe procurar informarse secretamente del médico, si la enfermedad es mortal: digo *secretamente*, porque la costumbre detestable de los médicos, es halagar á los enfermos por delante para no grangearse su aversion ó la de sus parientes: como si el anunciar á aquellos la obligacion de confesarse, que deberian intimar entonces manifestando el peligro, fuera lo mismo que anunciarles la muerte.

2.° Debe cuidar de informarse de los parientes, amigos y aun del mismo enfermo, quiénes, cuál es su carácter y defectos, á qué pasiones está sujeto, y sobre todo, si está obligado á alguna restitucion de hacienda ó fama, si ha tenido algun odio ó amistad criminal, para poner remedio á todo. Mas

si no hay necesidad, ha de evitar recordarle las personas á quienes ha tenido odio ó un afecto desordenado. Con los que han sido heridos, tratará de lo que concierne al perdon, sin preguntar al enfermo quién ni cómo le ha herido. Si el paciente habla de ello, el sacerdote hará por mudar de conversacion. Del mismo modo, si no hay necesidad, dejará á un lado la conversacion de la hacienda, pleitos, familia y cualesquier otras cosas que no convengan.

3.° Sabiendo que la enfermedad es peligrosa, no hablará al pronto al enfermo de confesarse, sino le preguntará sobre su enfermedad y padecimientos: luego le exhortará á resignarse con la voluntad de Dios, á unir sus penas con las de nuestro Señor Jesucristo en la cruz, y á ofrecerlas en expiacion de sus pecados, y poco á poco le irá disponiendo para la confesion, preguntándole desde cuándo no se ha confesado. Le persuadirá á poner su confianza en Dios, que puede curarle; pero al mismo tiempo le hará entender claramente, que la enfermedad es grave, y que no debe fiarse demasiado de los médicos ni de sus parientes, quienes tal vez le halagan por no acongojarle. Dígale, pues, que hará bien en adelantarse, mientras tiene la cabeza mas despejada, á hacer una buena confesion, que servirá asimismo de restituirle la salud, si le conviene para su salvacion. Se cuenta que un moribundo se levantó de repente de la cama al confesarse, y que un caballero á quien nada habian aprovechado todas las medicinas, se confesó y curó.

SI EL ENFERMO PIDE UN TERMINO.—376. Si el enfermo pide un plazo y no hay peligro inminente de muerte, letargo ó delirio, puede concedérsele; pero es preciso cuidar de señalarle el tiempo en que se ha de confesar, por ejemplo, á la noche ó al dia si-

guiente por la mañana. Si el peligro es inminente, se le ha de decir con San Agustin, que Dios ha prometido el perdon al pecador penitente; pero no le ha prometido el dia de mañana: *Crastinum non promisit: fortasse dabit, fortasse non dabit.* Si el enfermo se obstina en no confesarse, no hay que abandonarle hasta el último instante, sino que se le ha de amonestar de cuando en cuando, sugiriéndole motivos de temor ó confianza: tambien se le debe ayudar con oraciones públicas y particulares.

4.° Si el enfermo está agravado, es menester inducirle tambien á ordenar sus negocios temporales, cuando esto es útil para la paz de su familia, y con mas razon si es necesario para el descargo de su conciencia; pero aquí debe cuidar mucho el sacerdote, de alejar de él toda sospecha de interés personal. Si el enfermo tiene hermanos en grave necesidad, es bueno advertirle que está obligado *sub gravi* á dejarles sus bienes, á lo menos en la proporcion necesaria para aliviar sus necesidades. Esta obligacion grave no parece que ecsiste respecto de los otros parientes mas lejanos (1). Si el enfermo quiere hacer legados para el descanso de su alma, debe exhortarle á no encargárselo á sus herederos, porque la esperiencia enseña que rara vez cumplen los legados piadosos, sino á señalar mejor una finca ó una suma de dinero para el cumplimiento de misas y de las demas buenas obras que quieren hacer. El sacerdote deberá cuidar de no aconsejar nada que pueda parar en perjuicio de otro; que no conviene á los ministros de Jesucristo grangearse el odio del prójimo.

5.° A las personas ignorantes y rudas les sugerirá el sacerdote todos los actos en lengua vulgar; al contrario con las instruidas, empleará de cuando en cuando algun testo latino, pero breve, y propio para mover á compuncion. El ritual advierte al sacerdote que no importune al enfermo, como hacen algunos, que hablando mucho ó muy alto, los fatigan mas bien que los alivian y consuelan. El padre Rempito, de la Compañía de Jesus, cuenta de sí mismo, que estando una vez en peligro de muerte, no oia lo que le decian, sino solo un ruido confuso que le molestaba, de modo que tuvo que pedir que le dejaran descansar un poco.

[1] Lib. 2, núm. 946.

6.° Ademas de las estampas ó imágenes pequeñas de Jesucristo y de su Santísima Madre que mandará poner cerca de la cama del enfermo, cuidará de que haya á corta distancia, una imágen grande de la Vírgen, y si puede ser del Salvador representado en algun paso de su pasion, para que el moribundo pueda mirarlas fácilmente y encomendarse á ellas.

7.° Mandará quitar de la habitacion del enfermo, todos los objetos peligrosos, como armas, estampas poco decentes, y en especial las personas que pudieran servirle de ocasion de pecado; y no solo se las ha de apartar de allí, sino echarlas absolutamente de la casa. Cuando el enfermo esté á los últimos, cuidará el sacerdote que no haya en la alcoba mas que los precisos asistentes, y prohibirá la entrada á los parientes, aunque sean los mas prócsimos, cuya vista podria despertar alguna pasion en el moribundo.

REMEDIOS CONTRA LAS TENTACIONES.—377. Los remedios generales contra las tentaciones son invocar á menudo los santos nombres de Jesus y de María, y hacer muchas veces la señal de la cruz; pero conviene indicar aquí ciertos remedios particulares contra varias tentaciones. En cuanto á las

que son contra la *fé*. Esta tentacion, la mas terrible de todas, asalta de ordinario á los que han llevado una vida disoluta, y con especialidad si han sido instruidos y apegados á sus propias ideas. Es menester decirles que si el demonio les propone alguna duda ó dificultad, no entren en razonamientos, sino respondan inmediatamente y en general: yo creo lo que cree la santa Iglesia, porque cree la verdad: den gracias á Dios de haberlos hecho nacer en el seno de la verdadera Iglesia, y protesten que quieren vivir y morir en su fé. El mejor medio de echar esta tentacion, consiste en ocupar el tiempo en otra cosa, por ejemplo, en practicar actos de contricion, de confianza, de amor de Dios y otros semejantes. Belarmino refiere, que habiendo querido cierto doctor disputar con el demonio sobre un artículo de la fé á la hora de la muerte, fué precipitado en el error por el enemigo y se condenó. Si á pesar de esto continúa la tentacion, debe decir el sacerdote al enfermo, que las pruebas de nuestra fé, tan justa y tan santa, propagada por unos pobres pescadores en medio de tantas persecuciones, confirmada con tantos milagros, sellada con la sangre de tantos millares de mártires que murieron por su defensa, son tan claros, que evidencían la verdad de aquella, aunque no evidencían las cosas que enseña, porque si los misterios que enseña fueran evidentes para nosotros, ¿dónde estaria el mérito de la fé, que en tanto lo es, en cuanto es oscura? *Beati qui non viderunt et crediderunt* (1).

TENTACION DE DESESPERACION.—378. Contra la tentacion de *desesperacion*. Esta es la tentacion con que el demonio asalta mas á los moribundos. Así,

[1] Joan. XX, 29.

rara vez conviene hablarles de la justicia de Dios, de las penas de los condenados y de la enormidad de sus culpas; antes bien, se les han de inspirar con frecuencia sentimientos de confianza en la misericordia de Dios, en la pasion del Salvador, en las promesas divinas y en la intercesion de la Vírgen Santísima y de los santos. *El primer motivo* de nuestra esperanza es la misericordia divina, porque Dios se llama *Pater misericordiarum* (1), y le encuentran los que no le buscan: *Invenerunt qui non quæsierunt me* (2). Desea mas nuestra salvacion que nosotros mismos, y se lamenta de verse abandonado por los que quisiera estrechar en su corazon, segun la espresion de San Bernardo: *Amplecti quærit a quibus desertum esse se quæritur.* Siempre está pronto para perdonar: *multus ad ignoscendum* (3). Protesta que no quiere la muerte del pecador. *Nolo mortem impii; sed ut convertatur et vivat* (4). Dice que cuando se arrepiente un pecador, olvida todas sus culpas: *Si impius egerit pœnitentiam, omnium iniquitatum ejus non recordabor* (5). Con tales seguridades, ¿cómo ha de desconfiar uno de la misericordia divina? Un solo acto de contricion basta para que se nos perdonen infinitos pecados. El Publicano se justificó, diciendo: *Propitius esto mihi peccatori.* El hijo pródigo es estrechado por su padre en su corazon, apenas se postra á sus piés. No bien hubo dicho David *Peccavi*, cuando le respondió Natan: *Dominus quoque transtulit peccatum tuum* (6). El *segundo motivo* es la pasion de nuestro Señor

[1] II Cor. XVII.
[2] Isaias LXV, 1.
[3] Ibid. LV, 7.
[4] Ezequiel XXXI, 11.
[5] Ibid. XVIII. 21.
[6] II Reg. XII, 13.

Jesucristo, quien nos asegura que no vino al mundo mas que para salvar á los pecadores: *Non veni vocare justos, sed peccatores* (1). Promete no rechazar á ninguno de los que vayan á sus piés: *Eum qui venit ad me, non ejiciam foras* (2). Dice en San Mateo (3), que busca sus ovejas perdidas, y que cuando encuentra á una la acaricia, la abraza y la carga sobre sus hombros. Parece que la ama con una ternura particular, como lo manifestó con Santa María Egipciaca, la beata Angela de Fulgino, Santa Margarita de Cortona y otras muchas pecadoras. Así, todo el que tiene buena voluntad, no ha de temer ser condenado por un Señor tan bueno, que por no condenarnos se condenó á sí mismo á morir en una cruz.

CONTINUACION.—379. El *tercer motivo* son las promesas de Dios. En muchos lugares promete el Evangelio gracia al que la pide: *Petite, et accipietis* (4): *Amen, amen dico vobis si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis* (5). Esta promesa se hace á todos, justos ó pecadores: *Omnis qui petit, accipit* (6). Basta, pues, pedir á Dios la gracia de salvarse para conseguirla: *Bonus est Dominus animæ quærenti illum* (7). El *cuarto motivo* es la intercesion de los santos, y sobre todo, de la Vírgen, á quien Dios quiere que llamemos con la Iglesia, nuestro refugio, nuestra vida y nuestra esperanza: *Refugium peccatorum, ora pro nobis: vita, spes nostra, salve.* Por eso se llama con razon la esperanza de los desesperados, *spes desperantium* (1), y el ausilio de los desamparados, *adjutrix destitutorum* (2). La misma Vírgen reveló á Santa Brígida, que defiende á una alma que recurre á ella del mismo modo que una madre defiende á un hijo cuando le ve entre las espadas enemigas; añadiendo, que cuando un pecador acude á ella, no repara esta Madre dulcísima en los pecados de que aquel está manchado, sino únicamente en la intencion que le lleva: *Non attendo quantum peccaverit, sed cum quali intentione venit.* Dios manifestó á Santa Catalina de Sena que habia concedido á María que ningun pecador que recurriese á ella fuera arrebatado por el demonio.

[1] Mat. IX, 13.
[2] Joan. VI, 37.
[3] Mat. XVIII, 12.
[4] Joan. XVI, 24.
[5] Ibid., 23.
[6] Mat. VII, 8.
[7] Thren. III, 25.

TENTACION DE VANAGLORIA.—380. Contra la tentacion de *vanagloria.* Dice San Bernardo que la vanagloria es una flecha que *leviter penetrat, sed non leviter vulnerat,* en especial, si la persona es virtuosa. Así, si viese el sacerdote que el enfermo está demasiado confiado acerca de su salvacion por sus buenas obras, ha de decirle que solo los pecados son nuestros, y que todo bien viene de Dios: *quid habes quod non accepisti* (3)? que es verdad que ninguno está infaliblemente cierto de estar en gracia de Dios: *Nescit homo, utrum amore, an odio dignus sit* (4): que así, todos deben temer y obrar su salvacion con temor y temblor: *Cum metu et tremore salutem vestram operamini* (5).

TENTACION DE IMPACIENCIA.—Contra la tentacion de *impaciencia.* Recordad á los que se impacientan

[1] Blos.
[2] San Efren.
[3] I Cor. IV, 7.
[4] Eccl. IX, 1.
[5] Phil. II, 12.

á causa de sus padecimientos, todo lo que padecieron los mártires: uno fué desollado vivo, otro despedazado, otro quemado á fuego lento. Sobre todo, ponedle á la vista cuánto sufrió Jesus inocente, que por amor nuestro padeció mas que todos los mártires juntos. Decid al enfermo que los dolores de la enfermedad son inevitables, y que sus impaciencias no harán mas que aumentarlos y esponerle á mayores penas en el otro mundo. Al contrario si los acepta poniendo la mira en Dios, los mitigará en esta vida, abreviará el purgatorio y aumentará su recompensa en el cielo: *Tristitia vestra vertetur in gaudium* (1). Los dolores de la última enfermedad acaban nuestra corona eterna, porque segun San Buenaventura, sufrir con paciencia es la obra mas perfecta de todas: *patientia autem opus perfectum habet* (2). Así trata Dios á sus mejores amigos, porque la cruz es la prenda segura de la salvacion. Santa Clara pasó veintiocho años padeciendo los dolores mas violentos, y Santa Ludovina treinta y ocho. La Vírgen Santísima dijo á Santa Brígida: ¿Sabes por qué se alarga tu enfermedad? Porque mi hijo y yo te amamos. *Momentaneum et leve tribulationis nostræ æternum gloriæ pondus operatur in nobis* (3). *Non sunt condignæ passiones hujus temporis ad futuram gloriam quæ revelavitur in nobis* (4). Así es menester insistir con el enfermo para que se resigne enteramente con la voluntad de Dios, no solo por los dolores que siente, sino tambien por la falta de médicos que le visitan, y por la negligencia de los que le asisten. Encargadle con especia-

[1] Joan. XVI, 20.
[2] Jac. I, 4.
[3] II Cor. IV.
[4] Rom. VIII, 18.

lidad que pida á Dios la santa virtud de la paciencia.

CONTINUACION.—381. Recordad á los jóvenes, á quienes parece muy duro el morir, las miserias de esta vida, las enfermedades, los disgustos, y sobre todo, los peligros de pecar y perderse. Por eso tantos santos deseaban morir. *Cada instante que vivo*, decia Santa Teresa, *puedo perder á Dios:* así es que cuando daba el relox, se alegraba con el pensamiento de que habia pasado una hora de peligro. Los santos mártires iban alegres á la muerte, animados del deseo de librarse de todo peligro y de poseer á Dios: *Beati mortui qui in Domino moriuntur.... ut requiescant a laboribus suis* (1). No somos mas que pasageros en esta tierra: *Non habemus hic manentem civitatem* (2). Todos han de morir, reyes ó papas. Exhortad al enfermo á que dé gracias á Dios por no haberle quitado la vida cuando estaba en pecado, sino que le llama á sí fortalecido con todos los sacramentos y con tanta esperanza de salvacion. En esta vida ofendemos siempre á Dios, á lo menos con culpas leves; así, para purificarnos de ellas, debemos aceptar y aun desear la muerte. Es menester resignarse con la voluntad de Dios, que todo lo hace para nuestro mayor bien. *¿Quién sabe, hermano mio*, le direis, *si quedándoos en el mundo os perderiais?* — *Pero yo quisiera*, dirá él, *vivir todavía algun tiempo, para hacer penitencia de mis pecados y alguna cosa por Dios, porque hasta ahora no he hecho nada.* Le respondereis que no hay mejor penitencia que aceptar con gusto la muerte en expiacion de

[1] Apoc. XIV, 13.
[2] Heb. XIII, 14.

sus pecados, ni acto mas perfecto y agradable á Dios que aceptarla por cumplir su voluntad.

TENTACION DE APEGO A LOS BIENES Y DE AFECTO A LOS PARIENTES.—382. Contra la tentacion de *apego á los bienes y de afecto á los parientes.* Si el enfermo repugna el morir á causa del apego á los bienes terrenos, decidle que éstos no son verdaderos bienes, sino bienes de teatro, que se desvanecen ó causan mas pena que contento: los verdaderos bienes que nos satisfacen plenamente y no pasan jamas, son los que Dios nos reserva en el cielo. Si se aflige por dejar á su esposa, á sus hijos, ó á otra persona querida, decidle: *Hermano mio, todos debemos morir: obrad vuestra salvacion, y en el cielo pedireis por ellos, y algun dia sereis dichosos juntos por toda la eternidad: ¿qué cosa mas hermosa que ir á habitar con Dios, con nuestro Señor Jesucristo, con nuestra buena Madre y con todos los santos de la gloria?* Si se aflige por dejar á sus parientes pobres, decidle: *Si os salvais, como espero, les aprovechareis mas desde allá arriba, que en este mundo. No temais; el Dios que sustenta los pajarillos, no los abandonará. Si vos los amais, mas los ama Dios.*

TENTACION DE ODIO.—383. Contra la tentacion de *odio* ó de *venganza.* Recordad á los que son tentados de odio por alguna ofensa recibida: 1.° el precepto del Salvador, *diligite inimicos vestros:* 2.° que el que no perdona, no tiene que esperar perdon de Dios, el cual dice: *foris canes* (1). Los perros, símbolo de los vengativos, son echados de la gloria; al contrario, Dios promete el perdon al que perdona: *dimittite et dimittemini* (2). Si sus

[1] Apc. XXII. 15.
[2] Luc. XXXVII.

enemigos les han hecho ofensas ó injurias, ¡cuánto mas grandes son las que ellos mismos han hecho á Dios! Conque si quieren que el Señor los perdone, ¡cuánto mejor deben ellos perdonar á su prójimo! *Sicut Dominus donavit vobis, ita et vos* (1). Por último, decidles cuán agradable se hace á Dios el que perdona. Habiendo perdonado S. Juan Gualberto al homicida de su hermano, vió á Jesus crucificado inclinar la cabeza en señal de agradecimiento: San Estevan pidió por los que le apedreaban: Santiago antes de morir abrazó al que le habia acusado: lo mismo hizo San Luis rey de Francia, con uno que habia maquinado contra su vida: San Ambrosio estuvo manteniendo mucho tiempo á un traidor que le habia puesto asechanzas. Pero quien dió especialmente el ejemplo de un perdon generoso, fué el Salvador, que desde la cruz pidió al Eterno Padre por sus verdugos.

MOTIVOS Y SENTIMIENTOS QUE SE HAN DE SUGERIR A LOS ENFERMOS.—384.—De *confianza.* Hemos hablado de los motivos de confianza en el número 378; á lo que pueden añadirse los pasages siguientes de la sagrada Escritura: *Nullus speravit in Domino et confusus est* (2): nadie esperó en el Señor que fuese abandonado. *Ipse est propitiato pro peccatis nostris* (3): Jesucristo murió por alcanzarnos el perdon de nuestros pecados. *Pro nobis omnibus tradidit illum: quomodo non etiam cum illo omnia nobis donabit* (4)? ¿Cómo Dios, que nos dió su propio Hijo, nos habia de negar el perdon?

Sentimientos de confianza. *Dominus illuminatio mea et salus mea, quem timebo* (5)? *In manus tuas*

[1] Col. III, 13.
[2] Eccl. II, 11
[3] Joan. II.
[4] Rom. VIII, 32.
[5] Salmo XXVI. 1